Samacá, 24 de abril de 2024

Señor (a)
JAVIER FERNANDO VARGAS DIAZ
C.C. 7.186.362 EXPEDIDA EN TUNJA
CRA 11 NRO 18 1 A - 18 - 113 – Centro
eliteventosoficina@gmail.com
Samacá

Ref.- ACEPTACIÓN PROPUESTA INVITACIÓN PUBLICA CMIN 023-2024

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 023-2024**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y APOYO DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ 2024"** una vez evaluada la propuesta presentada por usted y subsanada en termino, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL / C.C. No. 7.171.754 expedida en Samacá
CONTRATISTA:	JAVIER FERNANDO VARGAS DIAZ C.C 7.186.362 EXPEDIDA EN TUNJA
DIRECCION Y TELEFONO:	CRA 11 NRO 18 1 A - 18 - 113 – Centro- Tunja eliteventosoficina@gmail.com 3118065015
OBJETO DEL CONTRATO:	**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y APOYO DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ 2024"**
VALOR:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000,00). IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS**, incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será desde la suscripción del acta de inicio y cinco dias más.

FORMA DE PAGO:	El Municipio de Samacá pagará al contratista por los servicios prestados, con visto bueno del supervisor así: un único (01) pago por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) M/CTE; a la fecha de terminación del mismo, previa presentación de informe de actividades y autorización del supervisor del contrato, una vez realizada la entrega de los productos y servicios logísticos requeridos, previo ingreso al almacén y presentación de factura o Cuenta de Cobro, acta de liquidación, y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción de la compra avalada por el Supervisor. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012..
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP N° 2024000335 de doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el cual afecta el rubro 2.3.1.41.02.1500.03 ATENCIÓN Y BIENESTAR DE NIÑOS Y NIÑAS R.P. y 2.3.1.41.02.1500.04 ATENCIÓN Y BIENESTAR DE NIÑOS Y NIÑAS R.P.
SUPERVISOR	ZULMA LUCÍA CHOCONTÁ LEÓN JEFE OFICINA DE ACCIÓN SOCIAL, LA MUJER Y EL NIÑO TELF. 3138118913 accionsocial@samaca-boyaca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ:
LORENA MACHUCA
APOYO JURIDICO
SAMACÁ

REVISÓ:
YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a JAVIER FERNANDO VARGAS DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.186.362 EXPEDIDA EN TUNJA, en calidad de contratista, el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **JAVIER FERNANDO VARGAS DIAZ**
c.c. No. 7.186.362 expedida en TUNJA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a la Doctora ZULMA LUCÍA CHOCONTÁ LEÓN, en su calidad de JEFE OFICINA DE ACCION SOCIAL, LA MUJER Y EL NIÑO, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **ZULMA LUCÍA CHOCONTÁ LEÓN**
c.c. No. 33.368.888 Expedida en Tunja.